GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 08/2018

"SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO – AD REFERENDUM"

Pilar, 21 de Marzo de 2018

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 17/2018 de fecha 29 de Enero de 2018 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° CD N° 08/2018 "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO – AD REFERENDUM", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú; el 08/03/2018, fecha prevista para la primera apertura de sobres, no se procedió a la misma Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" referente al presente llamado y establece que es necesario contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, seguidamente se procede a la apertura de los sobres ofertas amparados en la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo del año 2009----------

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 14 de marzo del 2018, se ha procedido a la Apertura del Sobre Oferta presentada por la firma: "El VAQUEANO", conforme se indica en el Acta de Apertura.----------

	EL VAQUEANO
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
a) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.	
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

Econ. César Varón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaría General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
a) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple

II. Otros documentos.	
1- Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren LA PROVISION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como minimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta.	Cumple
2- Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO Cumple

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

LOTES	EMPRESAS	OFERTA IVA INCLUIDO
1	EL VAQUEANO	232.000
2	EL VAQUEANO	1.679.500
3	EL VAQUEANO	1.940.000
4	EL VAQUEANO	215.000
5	EL VAQUEANO	3.585.000
6	EL VAQUEANO	150.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura,
Seguidamente se procede a analizar la Oferta presentada por la empresa EL VAQUEANO en el

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: EL VAQUEANO	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
DECLARACION JURADA DERECHO DEL MENOR	CUMPLE

presente llamado:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en Art. 61 Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes. Según se puede observar en el CCO, las empresas no presentan errores aritméticos que deban ser consultados, verificados o subsanados.

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

MARGEN DE PREFERENCIA

Se ha solicitado el certificado de origen, sin embargo el mismo no puede ser considerado debido a que fue expedido para la actividad "Servicio de mantenimiento de edificio", por lo que no guarda relación con lo que se pretende contratar en este llamado. Igualmente en este caso el margen de preferencia no resulta aplicable debido a que no existen otras ofertas para la comparación correspondiente. Cabe aclarar que la falta de presentación de este documento no es causal de eliminación, de acuerdo a lo señalado en el PBC.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:

Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems):

LOTES	OFERENTE	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación Porcentual
1	El Vaqueano	232.000	232.000	0
2	El Vaqueano	1.679.500	1.679.500	0
3	El Vaqueano	1.940.000	1.940.000	0
4	El Vaqueano	215.000	215.000	0
5	El Vaqueano	3.585.000	3.585.000	0
6	El Vaqueano	150.000	150.000	0

Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:

La empresa EL VAQUEANO, es una empresa unipersonal como propietario el Sr. Carlos Marzano con C.I. N° 1.039.593, cumple con los requisitos, según el análisis y la verificación en la SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) no aparecen en la base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaría de la Función Pública constatada por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

EL VAQUEANO: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más conveniente presentada por la empresa EL VAQUEANO, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados, y.

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la firma "EL VAQUEANO" para la "SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO", por un Monto de:

LOTE 1
Monto Mínimo: Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones)
Monto Máximo: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)
LOTE 2
Monto Mínimo: Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones)
Monto Máximo: Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)
LOTE 3
Monto Mínimo: Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones)
Monto Máximo: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)
LOTE 4
Monto Mínimo: Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)
Monto Máximo: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)
LOTE 5
Monto Mínimo: Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)
Monto Máximo: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)
LOTE 6
Monto Mínimo: Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)
Monto Máximo: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones),

Por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú